

RESOLUCIÓN N° 246 DEL 04 mayo de 2018

“Por medio de la cual se integra la Comisión Regional de Personal de la Dirección Regional Noroeste del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC”.

LA DIRECTORA DE LA DIRECCION REGIONAL NOROESTE DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 16 de la Ley 909 de 2004, Decretos 407 de 1994, 1228 de 2005, 4151 de 2011, Resolución No. 001268 del 10 de mayo de 2013, Resoluciones N° 000722 02/04/2018

CONSIDERANDO

Que el Decreto 1228 de 2005, reglamentó el Artículo 16 de la Ley 909 de 2004, estableciendo el proceso de conformación de las Comisiones de Personal.

Que el Artículo 1° del Decreto 1228 de 2005, dispone que *“En todos los organismos y entidades regulados por la Ley 909 de 2004 deberá existir una Comisión de Personal conformada por dos (2) representantes del organismo o entidad, designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera”.*

Que el Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, mediante la Resolución No. 001268 del 10 de mayo de 2013, *“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 10081 del 19 de agosto de 2008, a través de la cual se integraron las Comisiones de Personal en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC”* y en el Artículo 1. Numeral 2., establece que En cada Regional del INPEC y en el Nivel Central se integrará una Comisión de Personal, conformada por cuatro (4) miembros, así:

- a. Dos representantes del Director General del Instituto, uno será el Director Regional, quien la presidirá y el otro será el responsable del Área Jurídica de la Dirección Regional.
- b. Dos (2) representantes de los empleados, ya sean funcionarios de la misma Regional o de los establecimientos pertenecientes a ella, quienes deben estar inscritos en el sistema específico de carrera penitenciaria, uno del Cuerpo de Custodia y otro del personal administrativo quienes serán elegidos por votación directa. Cada uno tendrá un suplente que acreditará los mismos requisitos y condiciones del titular

Que la Dirección General del INPEC, expidió la Directiva Transitoria No. 000001 del 14 de Enero de 2016, relacionada con el desarrollo del proceso electoral para la integración de las Comisiones de Personal del Orden Nacional, Central y Regional.

Que mediante la Resolución No. 000722 del 02 de Abril de 2018, el Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, convocó a todos los funcionarios para la elección de los representantes de los empleados ante las Comisiones de Personal del Orden Nacional, Nivel Central y de las Direcciones Regionales.

Que efectivamente el 30 de abril de 2018, se llevó a cabo en todo el territorio nacional, el escrutinio previsto conforme con lo establecido en las Resoluciones N° 000722 02/04/2018, donde fueron elegidos por mayoría de votos como principal: Por el Cuerpo de Custodia y Vigilancia Penitenciaria, el señor **JUAN MAURICIO BARRETO GUZMAN**, identificado con cédula de ciudadanía N° 93.152.942, titular del empleo de Distinguido y como Suplente el señor **JUAN**

RESOLUCIÓN N° 246 DE 04 mayo de 2018

HOJA 2 DE 2

“Por medio de la cual se integra la Comisión Regional de Personal de la Dirección Regional Noroeste del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC”.

PABLO BLANCO TORRES, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.092.154.635, Titular del empleo Distinguido y por el personal administrativo Principal la señora **MARGARITA MARIA CADAVID QUINTERO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 42.678.268, titular del empleo de **Instructor** y como Suplente la señora **MYRIAM EDILMA RODRIGUEZ WILCHES**, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.116.344, titular del empleo de **Profesional Universitario**

Que una vez verificada la legalidad de la elección de los representantes de los empleados, dos (2) del Cuerpo de Custodia y Vigilancia y dos (2) del personal administrativo, es procedente conformar la Comisión de Personal de la Regional Noroeste, del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, la cual tendrá vigencia de dos (2) años de acuerdo con lo establecido en el Artículo 11 de la Resolución No. 000722 del 02 de Abril de 2018, que se contarán a partir de la fecha de la comunicación.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. INTEGRAR la Comisión de Personal de la Dirección Regional Noroeste del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, con los funcionarios elegidos así:

CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA PENITENCIARIA Y CARCELARIA NACIONAL:

PRINCIPAL: DS. **JUAN MAURICIO BARRETO GUZMAN**

SUPLENTE: DS. **JUAN PABLO BLANCO TORRES**

PERSONAL ADMINISTRATIVO

PRINCIPAL: **MARGARITA MARIA CADAVID QUINTERO**

SUPLENTE: **MYRIAM EDILMA RODRIGUEZ WILCHES**

REPRESENTANTES DEL DIRECTOR GENERAL

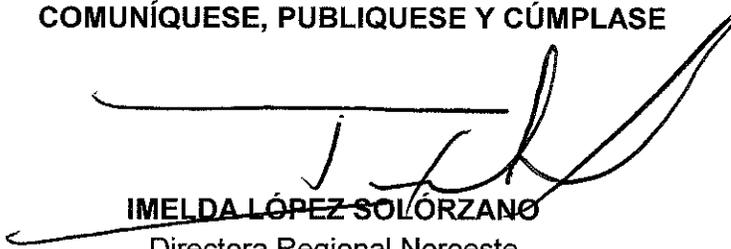
1. **DIRECTORA REGIONAL NOROESTE**

2. **RESPONSABLE DEL ÁREA JURIDICA DE LA DIRECCION REGIONAL NOROESTE**

ARTÍCULO 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín,



IMELDA LÓPEZ SOLÓRZANO

Directora Regional Noroeste

Reviso: Imelda López Solórzano
Elabora: Adriana María Ramírez R.
Archivo: Escritorio/ Resoluciones